

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.— *Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Agosto último.*
Anuncio.

Servicio del Catastro urbano de la 5.ª Región.—Anuncio.

Jefatura de minas.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

Extracto del acta de la sesión extraordinaria de 16 de Agosto de 1933.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIAJA

Abierta la sesión a las once de la mañana, con asistencia de los señores Alvarez Coque, Alfageme, Delgado, Lobo y Pérez Casal, el señor Presidente ordenó la lectura de la convocatoria y artículos pertinentes de la Ley provincial, aprobándose a continuación el acta de la anterior.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes, y el balance de las operaciones de contabilidad, que comprende hasta 31 de Julio anterior, publicándose ambos en el BOLETÍN.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Aprobar por unanimidad un expediente de habilitación de crédito al presupuesto ordinario vigente.

Aprobar la entrada y salida de enfermos pobres en establecimientos benéficos.

Abonar desde 16 de Mayo último, las estancias causadas y que cause en el Sanatorio Psiquiátrico de Palencia, la demente Victoria de la Fuente, a razón de 2,50 pesetas diarias, hasta su traslado a otro Manicomio.

Aprobar las propuestas de la Residencia de niños, sobre abono de socorros a impedidos, en vista de las correspondientes certificaciones facultativas, y baja de la socorrida Victorina, que no se presentó a reconocimiento.

Quedar enterada y ratificar una comunicación de la Presidencia sobre traslado al Hospital Manicomio de Oviedo de un procesado presunto demente, que se fugó de dicho establecimiento, y que se halla en la cárcel de esta ciudad.

Quedar enterada de la orden de la Presidencia, que es ratificada, sobre la salida de una ingresada en la Casa de Maternidad.

Desestimar la petición de ingreso de cuatro niños en la Residencia provincial, formulada por Concepción Blanco.

Quedar enterada del ingreso provisional de cinco niños en la citada Residencia.

Aprobar el dictamen del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, sobre terminación y conservación de obras en el camino de Pesquera a la carretera de Cistierna a Palanquinos, comunicándolo a las entidades constructoras a los efectos pertinentes.

Aprobar un dictamen de la Sección de Obras y Vías provinciales referente al camino vecinal de Sena a Santa Eulalia, sección entre los perfiles 232 y 414, y sacar a subasta las obras, retirando el derecho que hubiesen adquirido las Juntas administrativas de Santa Eulalia, tomando en cuenta la oferta y cesión de terrenos de la de Abelgas.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Julio último, y que se continúen aplicando las normas que se siguen para la construcción de caminos vecinales subvencionados por el Estado.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Lorenzana a La Ro-

bla, y que se anuncie la oportuna subasta.

Con el fin de celebrar una subasta anunciada para esta fecha y hora de las doce, se suspendió la sesión.

Reanudada que fué a las doce y cuarto, con asistencia de los señores con que se encabeza el acta, se adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación.

Cenecer quince días de plazo al Ayuntamiento de Pola de Gordón, para que cumpla lo preceptuado en el pliego de condiciones de 22 de Diciembre de 1911, relacionado con los caminos de Barrios de Gordón y de Llombera a Huergas.

Quedar enterada de la comunicación de la Junta administrativa de Torrebarrio; aprobar la relación de obra que ha de ejecutarse por la misma en el camino de la carretera de la plaza de Teverga a la de La Magdalena a Belmonte, del depósito en metálico que ha de hacer y que ha de terminar las obras en un plazo de dos meses.

Desestimar la petición de las Juntas administrativas de Los Villaverdes, Palacio y Abadengo, Ruiforco y Manzaneda de Torío, que solicitan la reanudación de las obras del camino de Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla, toda vez que corresponde a las Juntas mencionadas continuar y terminarlas.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero Director los pliegos presentados al concurso abierto para la adquisición de automóviles para la Sección de Obras y Vías provinciales.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Oviedo, relacionada con la publicación de anuncios de subastas.

Disponer que en lo sucesivo pasen a la Pagaduría de Obras y Vías provinciales las facturas de anuncio de subastas de obras, para cobrar su importe al contratista.

Suspender, por ahora, las obras de construcción del camino de Ferreras a Puente Almuhey, por no figurar ni en los planes del Estado, ni en el provincial de prelación.

Aprobar un expediente de depuración parcial de nóminas que presenta la Dirección de Vías y Obras provinciales, y ordenar se incoe un expediente de carácter general de depuración de todas las nóminas y dietas al personal facultativo de la mencionada Sección.

Autorizar al Regente de la Imprenta provincial para adquirir un armario con destino a la referida dependencia.

Dejar sobre la Mesa para estudio una instancia y su informe, relacionada con la construcción de un puente en Carbajal de la Legua.

Desestimar una petición de anticipo reintegrable de sueldo, hecha por un dependiente de la Imprenta, por no haber consignación en presupuesto.

Conceder autorización para litigar a la Junta administrativa de Vidanes.

Desestimar una petición de tres cajistas de la Imprenta provincial, relacionada con las condiciones en que ingresaron en virtud del concurso oposición celebrado últimamente.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado otra instancia de otros dependientes de la Imprenta deduciendo varias peticiones.

Conceder licencia a empleados provinciales.

Desestimar la petición de un anticipo de unas 25.000 pesetas, que hace el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, para la construcción del camino de Carrizo a Villaviciosa.

Disponer que continúen sobre la mesa varios asuntos para su estudio.

Desestimar una instancia del Ayuntamiento de Cea, en que solicita se le preste una bomba para agotar un depósito de agua.

Sacar a subasta las obras de construcción del puente económico sobre el río Torío, en Manzaneda, cumpliéndose varios trámites propuestos en los informes correspondientes.

Conceder una gratificación fija al Médico Director de la Beneficencia provincial, por el servicio de visitas que realiza al Hospital de San Antonio Abad y gastos consiguientes de locomoción, y mientras dure el servicio.

Aprobar un dictamen del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, referente al camino de San Pedro de Valderaduey a Cea.

Pasar a informe de la Intervención dos extremos de una ponencia relacionados con el camino de la estación de Valderrey a la carretera de Madrid a La Coruña, y con el puente económico de Carbajal de la Legua.

Pasar nuevamente al Sr. Oficial Letrado el expediente que se instruye para el cobro de los intereses de tres inscripciones nominativas, emitidas a favor de las Residencias provinciales.

Después de varios ruegos y preguntas, se acuerda señalar para celebrar sesión, el día 28 de Agosto, a las once de la mañana.

León, 4 de Septiembre de 1933.— El Secretario, José Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Mariano Miaja.

° °

Añuncio

Habiéndose recibido en esta Diputación el oportuno expediente en solicitud del perdón de contribución territorial, por pérdidas de cosechas ocasionadas por una tormenta de agua y pedrisco, que descargó el día 27 de Julio en el término municipal de Los Barrios de Salas y teniendo en cuenta que el importe del perdón que se conceda, en su caso, se comprenderá por la Administración a más distribuir entre todos los demás pueblos de la provincia, en el repartimiento provincial de la contribución que se forme para el siguiente año económico y a menos repartir en el distrito a que el perdón se haya concedido, con arreglo al artículo 106 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los demás pueblos y a fin de que éstos puedan exponer acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que estimen procedente.

León, 5 de Septiembre de 1933.— El Presidente, Mariano Miaja.

SERVICIO DEL CATASTRO URBANO DE LA QUINTA REGIÓN

Comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término municipal de Llamas de la Ribera (León)

Ordenada por la Superioridad la comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término municipal de Llamas de la Ribera (León), se pone en conocimiento de los propietarios y poseedores o inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro Urbano que ha de realizar estos trabajos para la

toma de los datos necesarios y facilitarles el mejor desempeño de su cometido bajo la responsabilidad a que hubiere lugar de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Valladolid, 31 de Agosto de 1933.
—El Arquitecto-Jefe, Manuel Cuadrillero Saez.

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de fecha 2 del corriente ha sido admitida la renuncia del registro de hierro nombrada «Segunda Málaga número 9.096», sita en término municipal de Pedrosa del Rey, presentada por su registrador don Faustino Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo, declarando cancelado el expediente respectivo, franco y registable su terreno, el cual podrá ser solicitado una vez transcurridos 8 días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en las oficinas correspondientes del Gobierno civil, desde las 9 a las 13 de los días laborables.

León, 4 de Septiembre de 1933.—El Ingeniero jefe, Fidel Jadraque.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Francisco Martos Avila, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que por dependencia de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Sánchez Guaza, a nombre de D.^a Teodora Yecora García, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, como legítima heredera de D.^a Brígida Rojo Retuerto, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se embargó, tasó y saca a pública subasta, como de la propiedad de referida demandada, por segunda vez, y con el veinticinco por ciento de descuento de su avalúo, las fincas siguientes;

Una casa sita en el casco de Sahagún, calle del Rastro, número 13, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral, patio, cuadras, bodegas, pajar, pozo, paneras, cocheras y

otras dependencias, con puerta de carro a la propia calle del Rastro, otra puerta pequeña a la calle segunda de la Leña, que es la accesoria, y otra a la plazoleta de la Leña, que sirve de entrada a la cochera, sin que pueda precisarse su medida superficial; linda: por la derecha, entrando, con la plazoleta de la Leña; izquierda, con otra casa de D.^a Brígida Rojo, y espalda, con la Leña: valorada en cincuenta mil pesetas (50.000).

Otra casa en dicho casco, calle del Rastro, número. 11, compuesta de habitaciones altas y bajas, patio y otras dependencias, ignorándose su medida superficial; linda: derecha, saliendo, con Eulogio Conde; izquierda, con Valentin Conde, y espalda con calle del Consistorio, hoy por los dos aires con la casa anteriormente descrita, y por el frente, con la calle del Rastro; valorada en ocho mil pesetas (8.000).

Un majuelo al pago del Cuervo, titulado la Platera, término de esta ciudad de Sahagún, con unas nueve mil cepas de vid americana, de seis hectáreas, once áreas y doce centiáreas; linda: Oriente, con senda; Mediodía, con Majuelo de Salvador Rojo; Poniente, de Agustín Cestero y barrera de Natividad Flores, y Norte, con majuelos de Gregorio Espeso y José Duro, valorado en once mil doscientas cincuenta pesetas (11.250).

Otro majuelo en el mismo término de Sahagún, al pago de San Miguel, con unas 16.000 cepas de vid americana, de ocho hectáreas diez y nueve áreas y veinte centiáreas; linda: Oriente, con barreras de Juan Gómez, del caudal de Rogelio Revuelta, de Pedro Merino, Luis Lagartos y otros; Mediodía, con majuelo de Máximo Llamas; Poniente, con senda del pago; Norte, con herederos de Domingo Franco, barrera de Lucinio del Corral y majuelo de Feliciano Fernández. En este majuelo se halla enclavada una caseta de planta baja, con cocina y varias habitaciones, valorado en diez y siete mil pesetas (17.000).

Las personas que a dichas fincas deseen hacer posturas, concurrirán ante la sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Septiembre próximo, a la hora de once, en que se celebrará venta y remate a

favor del más ventajoso licitador; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento por lo menos del importe de la tasación de los bienes; que se sacan a pública subasta por segunda vez y con el veinticinco por ciento de descuento del precio del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja antes dicha; que se carece de títulos de propiedad de repetidas fincas, debiendo de conformarse el comprador con la certificación del acta del remate, siendo de su cuenta los gastos de escritura pública en su caso; y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes las aceptan, pues no se destina el precio a su liquidación.

Dado en Sahagún, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, a las once y tres cuartos de la noche.—El Secretario, Matías García.



Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Por este segundo edicto que se publicará en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que por auto de quince de Mayo último se declaró la ausencia en ignorado paradero de D. Urbano González Pérez, y se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, con la prevención, de que tal derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Villafranca del Bierzo y Agosto de mil novecientos treinta y tres, a las once y tres cuartos de la noche.—El Secretario, Fernández.

O. P.—432.

Juzgado municipal de Peranzanes

Don Domingo Ramón Ramón, Juez municipal de Peranzanes.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio para llevar a efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Barriero Baelo, mayor de

edad, casado, labrador y vecino de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza, contra D. Francisco López Gavella, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta localidad, sobre pago de pesetas, a petición del actor se embargó, como de la propiedad del demandado, la finca siguiente:

Una casa de planta baja, sin número, cubierta de paja, compuesta de cocina y cuadra, sita en el barrio de la Barranquera del pueblo de Peranzanes, de unos noventa metros cuadrados próximamente de superficie, que linda por su frente entrando con calle pública; izquierda, con una casa de Manuela Fernández; espalda, con callejón y casa de Higinia Ramón, y derecha, con plazoleta de la Barranquera; tasada en quinientas pesetas.

Dicha finca urbana embargada se saca a pública subasta por término de veinte días, teniendo lugar su remate el día treinta del próximo mes de Septiembre, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose presente que para tomar parte en la subasta, todo licitador, exceptuando la parte actora, depositará sobre la mesa del Juzgado, quedando en poder del mismo, el diez por ciento de la tasación; no admitiéndose postura que deje de

las dos terceras partes de la y no habiendo, como no hay, propiedad de dicha finca licitador a quien se adjudicará de conformarse con certificación del acta de remate, sin que después tenga derecho a exigir otro documento.

Dado en Peranzanes, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Domingo Ramón.—P. S. M., El Secretario, Modesto Martínez.

O. P.—430
1340/10/33
 Juzgado municipal de Villadecanes Don Daniel Fuente García, Juez municipal del término de Villadecanes.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de lo convenido en acto de conciliación promovido por don José Rodríguez Rodríguez, vecino de Toral de los Vados, con su convecino D. Ramón Rodríguez Bolaño, sobre pago de mil pesetas de principal más quinientas calculadas para costas y gastos, he acordado, en providencia de hoy a instancia del

acreedor D. José Rodríguez Rodríguez, sacar a primera y pública subasta, los objetos muebles y finca urbana embargada a dicho ejecutado D. Ramón Rodríguez Bolaño para hacer pago de las expresadas cantidades.

1.^a Una máquina limpiadora, usada, con sus engranes correspondientes, forrada de madera y cinz; tasada en setenta pesetas.

2.^a Una carretilla de mano, compuesta de una sola rueda de hierro y armazón de madera; tasada en treinta pesetas.

3.^a Las dos terceras partes proindiviso de una casa, sita en la calle de Santa María, señalada con el número 20, compuesta de alto y bajo, que ocupa unos trescientos metros cuadrados y linda: frente, dicha calle; derecha entrando, de Eliseo Fernández; izquierda entrando, calle fondo, de Ramón Rodríguez; casa se halla en el pueblo de los; tasadas en seis mil ochocientos pesetas.

La subasta tendrá lugar el veintitrés del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin previa consignación del diez por ciento para poder tomar parte en ella; advirtiéndose que existen títulos de propiedad de dichas fincas y el remate conformarse con la acta de subasta.

En Villadecanes a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Daniel Fuente.—P. S. M.: El Secretario, Francisco Sierra. O. P.—427

14/9/33
 Juzgado municipal de Santas Martas Don Justiniano Rodríguez Reguera, Juez municipal de Santas Martas.

Hago saber: Que en el juicio civil de que se hará men recaído sentencia cuyo er miento y parte dispositivo como sigue:

«Sentencia.—En Santas Martas a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Vistos por el señor Juez municipal del mismo las precedentes diligencias de juicio verbal civil seguido entre partes: de una, como demandante, D. S naos, mayor de edad, cas ciente, vecino de Vald

otra, como demandado, D. Antonio Arias, vecino que fué de Cimanos del Tejar, como deudor y D. Bonifacio Fernández, vecino de Valdearcos, como fiador; sobre reclamación de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Antonio Arias, vecino que fué de Cimanos del Tejar, a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague a D. Segundo Penaos, vecino de Valdearcos, la cantidad de cuarenta y una pesetas con cinco céntimos que se reclama en la demanda; costas y gastos de este juicio y en su defecto debo de condenar y condeno a D. Bonifacio Fernández, vecino de Valdearcos, como fiador de dicha deuda, al pago de la misma, costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Justiniano Rodríguez.»

Fué publicada en el mismo día de su fecha.—Y para que sirva de notificación a D. Antonio Arias, vecino que fué de Cimanos del Tejar, expi el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Martas a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Justiniano Rodríguez.—El Secretario, José Pérez. O. P.—433

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes Los Tres Concejos

En cumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los usuarios de la misma para el día 17 del mes de la fecha y hora de las ocho, en el domicilio social del Sindicato, casa concejo del pueblo de Castrillo de las Piedras; si en dicho día no se reuniese número suficiente de usuarios, se celebrará otra en segunda convocatoria en el mismo local y a dicha hora el día 25 del mismo mes y se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de usuarios que concurra y se tomarán los acuerdos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación del pre- to para el año próximo 1934 y anto crea oportuno el Sindicato solicite algún participe.

Castrillo de las Piedras, 2 de Septiembre de 1933.—El Presidente, Es- r Domínguez. P. P.—433

1267
 PERRA PERDIGUERA falta desde el dos del actual, es de raza «Pointer», blanca, con manchas naranja, de un año, atiende por Paty y llevaba un collar con la inscripción «Enrique Iglesias—Sahagún». Se gratificará su entrega o noticias en el juzgado de instrucción de León.

P. P.—434